



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en aplicación de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, invita a los interesados a presentar sus precotizaciones para el siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIAS	1. La precotización solicitada se utilizará como insumo para la elaboración del estudio de mercado; por tanto, no constituye oferta ni genera obligación de contratar para ninguna de las partes. 2. Se trata de un contrato de compra; en consecuencia, la precotización deberá presentarse en precios unitarios, cotizando una (1) unidad por cada ítem incluido IVA, y totalizando cuando el ítem tiene mas de una unidad , además de la suma del total de la cotización
OBJETO	Contratar la compra de mobiliario para dotación de la cafetería, del CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE, Sede Vélez, en la vigencia 2026
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Cuarenta y Cinco (45) días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el Tres (3) de septiembre 2026.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Plataforma SECOP II o en los correos electrónicos efajardo@sena.edu.co, indicando el asunto como” Compra mobiliario para la cafetería
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	48102000	mesón para exteriores tipo buffet, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, ancho=0,4m, largo=2,2m (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	1,0
2	56101543	mesa con sillas tipo banca con espaldar, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, 4 puestos, con parasol de 1,5m de diametro, lona impermeable de mínimo de 600 micras de espesor, con paral en acero inoxidable. Dimensión mesa largo 1,0m; ancho 0,6m; alto 0,75m; deberá entregarse instalado y en servicio)	und	6,0
3	56101543	mesa con sillas tipo banca sin espaldar, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, 4 puestos. Dimensión mesa largo 1,0m; ancho 0,6m; alto 0,75m.	und	4,0

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



4	48102103	nevera vertical vitrina en frío, 300 litros de capacidad mínima, 5 parrillas ajustables, alimentación 110v, soportada en llantas o patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. Tamaño (dimensiones mínimas): alto=2,0m; ancho=0,9m; prof=0,60m; indicador digital de temperatura, dos puertas; fabricada en acero inoxidable y vidrio templado, con bordes plásticos en puertas, para evitar pérdida de frío. (entregar instalada, probada y en funcionamiento)	und	1,0
5	48102102	Estación vertical exhibidora aire caliente, dimensiones mínimas: ancho=0,90 m; prof=0,60 m; alto=2,0m, alimentación 110v, soportado en llantas o patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. 5 estantes, construida en acero inoxidable y vidrio templado, temp 30°C a 80°C con indicador digital de temperatura, dos puertas. (entregar instalada, probada y en funcionamiento)	und	1,0
6	56101700	Mueble para caja registradora y auxiliar de oficina, 1 gavetas para escritorio y repisa multifuncional en parte inferior. Doble altura para registradora y escritorio (bajo los dos espacios escritorio y caja registradora, debe caber silla). Longitud total 1,14 metros (0,54+0,60). Dos superficies: L1=0,54 m (registradora) + L2=0,6 m (escritorio); prof=0,5m, fabricada en melamina con herrajes y cajonería metálicos, con orificios pasacables.	und	1,0
7	56112106	Silla giratoria alta regulable, con estructura metálica robusta, soporte hasta 100 kg. Asiento fabricado en polipropileno, con una altura de 65.5 cm y una profundidad de 40.5 cm, con reposapiés metálico. Para mueble de caja registradora.	und	1,0
8	56101703	escritorio de oficina, largo 1,0m x ancho 0,54m, contruido en melamina; cajoneras y herrajes metálicos.	und	1,0
9	56101522	Silla ejecutiva ergonómica. silla acolchada material poliéster, espaldar en malla transpirable, con ruedas, capacidad 90 kg, altura regulable, dim: 0,46m de ancho x 0,92m de altura total x 0,46m de profundidad. Para mueble de escritorio.	und	1,0
10	46151500	Baranda en acero inoxidable calibre 18, 4 postes y pasamanos en tubería redonda d=1,5"; 2 tubos horizontales d=0,5". Longitud baranda 3,5 metros, h=0,9m. (incluye elementos de sujeción y anclaje a piso, deberá entregarse instalada y en servicio)	und	1,0
11	56101500	Mueble de almacenamiento de menaje con medidas, prof=0,55, long=1,37, altura=2,2m, construido en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, material que permita asepsia, con normatividad invima. Patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio; dos puertas de apertura hacia fuera, con 4 entrepaños, permitiendo la parte alta con más espacio para ubicación de la batería de cocina.	und	1,0
12	56101500	Alacena en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, dim: l=0,8m, a=0,6m, h=0,6m. Con 2 puertas de corredera y 1 entrepaño. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	1,0
13	56101500	Alacena en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, dim: l=1,7m, a=0,6, h=0,6m. Con 3 puertas, de corredera y 1 entrepaño. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	1,0
14	52152202	Escurreidor dos niveles para platos (plato 25 cm y plato 14 cm), en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, de anclar a muro, dim: l=0,5m, a=0,4m; extensión patas o anclajes 0,13m (resistente y diseñado para poder	und	2,0

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



		escurrir exactamente sobre piletas de lavaplatos, incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)		
15	56101701	Estante en acero inoxidable tipo 304, calibre 18 con 5 niveles graduables, dim: l=0,77m, a=0,58m, h=2,2m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. La tornillería y elementos de sujeción serán en el mismo material de la estantería. (deberá entregarse ensamblado en el lugar que se indique)	und	1,0
16	56101701	Estante en acero inoxidable tipo 304, calibre 18 con 5 niveles graduables, dim: l=0,85m, a=0,80m, h=2,2m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. La tornillería y elementos de sujeción serán en el mismo material de la estantería. (deberá entregarse ensamblado en el lugar que se indique)	und	1,0
17	56101520	Casillero en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 de 4 módulos (2 superiores, 2 inferiores) con su respectiva puerta y un entrepaño cada uno; dim: l=0,65, a=0,4m, h=2,0m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio; con rejillas de ventilación. (deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)	und	1,0
18	56101520	Casillero en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 de 6 módulos (2 superiores, 2 centrales, 2 inferiores) con su respectiva puerta y un entrepaño cada uno; dim: l=0,5m, a=0,4m, h=2,0m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio, con rejillas de ventilación. (deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)	und	2,0
19	56101500	Mueble en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, tipo silla de 0,6m x 0,6m, con tapa reforzada, e interior libre para almacenamiento, altura = 0,47 m (incluye patas retraídas 10cm por espacio de media caña inferior y deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)	und	1,0
20	52151600	Barra magnética en acero inoxidable tipo 304 para chuchillos y demás utensilios; longitud mínima 0,55m, ancho mínimo 0,04m. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	4,0
21	44111900	Tablero acrílico liso cuadrícula, 1,20mx0,9m, borde en aluminio, de fijar a muro; incluye repisa y borrador; espesor 10,0 mm. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	2,0
22	56101518	repisa en acero inoxidable calibre 18 de 2 niveles; distancia o altura libre 0,35m, a=0,4m, l=1,4 m, (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	2,0
23	52152202	Escurridor en acero inoxidable de tres niveles para platos de porcelana/cerámica de diferentes tamaños (dos niveles bajo y medio para platos de 25 cm y nivel alto para plato pequeño de 14 cm; longitud = 2,0 m (resistente en cuanto a soportes y anclajes y propia estructura; incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado en muro y en servicio)	und	1,0
24	52152202	Escurridor en acero inoxidable de tres niveles para platos de porcelana/cerámica de diferentes tamaños (dos niveles bajo y medio para platos de 25 cm y nivel alto para plato pequeño de 14 cm; longitud = 1,4 m (resistente en cuanto a soportes y anclajes y propia estructura; incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado en muro y en servicio)	und	1,0
25	52151600	Colgador de utensilios de cocina en acero inoxidable tipo 304, para coladores, cucharones, cucharas, sartenes, woks, etc. Sistema de riel con	und	5,0

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



		soportes tipo gancho (12 ganchos), debidamente reforzado y resistente, provisto para sujetar en superficie horizontal o vertical; longitud mínima 0,6m. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Obligaciones generales del contratista 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.		



	10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA 15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
--	---



	Obligaciones específicas del contratista 1. Garantizar que los elementos y equipos del mobiliario sean de primera calidad, nuevos y libres de defectos, y que cumplan con las especificaciones contempladas en ficha técnica del proceso, y de acuerdo con las normas de calidad de cada producto. 2. Hacer entrega de los elementos y equipos del mobiliario en las instalaciones del SENA Vélez, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato 3. Establecer con el supervisor del contrato un plan o cronograma de ejecución de entrega del mobiliario, los cuales, hacen parte de la oferta. 4. Garantizar que el uso del cada uno de los elementos y equipos del mobiliario, sea forma segura y de óptima durante un periodo razonable, de acuerdo con la naturaleza del bien, las normas comerciales, y regulación existente de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los elementos y equipos del mobiliario. 5. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos y equipos del mobiliario que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a lo requerido por la entidad, sin costo adicional para la entidad, en un término no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la solicitud hecha por El SENA. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la entidad, ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 6. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total y a satisfacción del supervisor del contrato, en el lugar que este indique 7. Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado (Cuando Aplique). Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación, garantizando que las etiquetas de los empaques sean legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo. 8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los
--	--



	elementos y equipos requeridos durante la ejecución del Contrato y garantizar el uso de los elementos de protección personal (EPP) para el personal de acuerdo con la naturaleza de los bienes a entregar; hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 9. Asumir bajo su responsabilidad situaciones como accidente, o incidentes que se presenten con terceras personas al momento de la entrega de los elementos contratados en el cargue y descargue de los mismos, por lo tanto, el Contratista allegará junto con la factura, documento de exoneración de responsabilidades del SENA con firma del Representante Legal. 10. Adquirir y poner a disposición de la entidad dentro de los 3 días posteriores a la aceptación de oferta, las pólizas indicadas en el presente estudio de previo, lo cual aplica también para eventuales adiciones 11. Entregar al SENA la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, al momento de presentar la cuenta de cobro 12. Presentar la factura debidamente autorizada por la DIAN al momento de presentar la cuenta de cobro. 13. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto Contractual 14. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral correspondiente 15. Presentar certificación bancaria para el trámite del pago, la cual debe tener un término no mayor de 30 días 16. Tener en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, refiere el análisis frente a la obligación del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el presente contrato, NO se exigirá dicha obligación, en tanto que puede tornarse de difícil cumplimiento por parte del contratista.
--	--



	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA, pagará al contratista mediante único pago, el valor correspondiente a los elementos y equipos del mobiliario, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a los valores ofertados, previa presentación de las respectivas facturas, el soporte de entrega y recibido a satisfacción y la acreditación de los requisitos legales para el pago, incluidos los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la factura o documento equivalente (y facturación electrónica cuando el contratista esté obligado), junto con: (i) soporte de entrega y recibo a satisfacción por cada entrega, y (ii) acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Cuando la factura o los documentos soporte presenten inconsistencias o estén incompletos, el término de pago se contará a partir de la radicación completa. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. El desembolso se realizará con sujeción a la disponibilidad de PAC, y el SENA practicará las retenciones tributarias a que haya lugar conforme a la normatividad vigente de la modalidad a contratar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o excepciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos



	los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Vélez Santander.
DATOS DEL COTIZANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA: TELEFONO: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRONICO. NIT: REPRESENTANTE LEGAL:

Dado en Vélez, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2026.

Firmado digitalmente
por Juan Ernesto Duarte
Ballesteros
Fecha: 2026.08.27
16:10:27 -05'00'

JUAN ERNESTO DUARTE BALLESTEROS
Subdirector (E)

Proyectó: Patricio Suarez Hurtado Profesional grado 06

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500